

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de setiembre del 2013

Visto el Memorando Nº 0732-OEA-HHV-13, Exp. Nº 13MP - 12712-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. Nº 005-DG/HHV-2013, de fecha 21 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013, del Hospital "Hermilio Valdizan";

Que mediante Informe Nº 009-OLE-PROG-HHV-13, de fecha 24 de setiembre del año en curso, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, solicita a Jefatura de la citada Oficina, se gestione la inclusión y exclusión de los procesos de selección que señala en el Anexo adjunto a su documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

Que, las inclusiones y exclusión de los procesos de selección mencionados en el referido Anexo han merecido la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando Nº 1001-OL-HHV-13, de fecha 24 de setiembre del año en curso, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración la daboración de la correspondiente Resolución Directoral; quien a su vez solicita la emisión de la respectiva Resolución Directoral, según aparece en el Memorando de visto,

Que, el artículo 7º del acotado dispositivo establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección que corresponde al objeto, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o descentralización de la facultad de contratar y la fecha prevista de convocatoria;

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2013, según se detalla en la presente resolución:

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.**

Tipo de Proceso	:	Adjudicación Directa Selectiva
Monto Estimado	:	S/. 47,200.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios.
Susentación	:	Valor Réferencial difiere del valor estimado en el PAC inicial en más del 15%



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de setiembre del 2013

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOCALES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Tipo de Proceso : Adjudicación Directa selectiva
Monto Estimado : S/ 84,830.01
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
Sustentación : Proceso de exoneración por desabastecimiento inminente.

Artículo 2º.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2013, el proceso de selección que se detalla.

SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS

Tipo de Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía
Monto Estimado : S/ 24,000.01
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
Sustentación : Valor Referencial difiere del valor estimado en el PAC inicial en más del 25%

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizan"; asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizan".

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Andía Abinc
Directora General (e)
C.M.P. 12867 RNE 4321

Distribución:
DEA
OL
OCI
INFORMATICA
CAJ
INTERESADC

FILE RESOLUCIONES VI-2013